

03 JUN. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ROSALINA GARCIA SANTIS	18	04/03/2015	27/03/2015	18
MACARENA SOLIS ZAPATA	11	02/03/2015	16/03/2015	4
IVONNE CASTILLO CACERES	5	02/03/2015	06/03/2015	3
DANIELA BASCHMANN OPAZO	5	02/03/2015	06/03/2015	15
JUAN VILDOSO CASTILLO	2	02/03/2015	03/03/2015	13

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE",
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL,
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

MTG/POF/cim.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal
- 2.-Depto. de Salud
- 3.-Consultorio
- 4.-Of. de Partes
- 5.-Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL